



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en su artículo 9° establece que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad ejecutiva, estableciendo que el Presidente Ejecutivo es el Titular del Pliego y ejerce funciones ejecutivas y de representación institucional de la Entidad;

Que, asimismo, en el literal r) del artículo 10° del citado Reglamento, se señala como una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, por Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo del 2014, se designó al señor Luis Alberto Otárola Peñaranda como Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud de parte, autorizó el goce de un período fraccionado de descanso vacacional del Presidente Ejecutivo de DEVIDA, del 20 al 26 de enero del presente año, por lo que corresponde oficializar el encargo de las funciones que le competen, durante el período que dure la ausencia;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización



P. INGA



N. MOSQUEIRA



B. D'UGART



L. ALEMÁN

y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la señora NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el despacho de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA del 20 al 26 de enero de 2016.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal comprendido, a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos para su archivo en los legajos personales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

